

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVII Legislatura

PROMOVENTE: C. GERARDO PRADO HERNÁNDEZ Y UN GRUPO DE CIUDADANOS

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE ESTABLECER EL DÍA ESTATAL DEL BIENESTAR ANIMAL, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE UN RECONOCIMIENTO A QUIENES HAN CONTRIBUIDO NOTABLEMENTE EN EL CUIDADO Y BIENESTAR ANIMAL.

INICIADO EN SESIÓN: 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Mtro. Joel Treviño Chavira

Oficial Mayor

80

Monterrey, Nuevo León, a 07 de noviembre del 2024.

**DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.**

*2 Anexo copia simple
2 de INE*



Por este conducto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los abajo firmantes nos dirigimos a usted con el objetivo de presentar una iniciativa de reforma a la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León, con el fin de establecer el día estatal del bienestar animal, así como la expedición de un reconocimiento a quienes han contribuido notablemente en el cuidado y bienestar animal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que el Estado y los municipios al generar políticas públicas deberán tener en cuenta las exigencias en materia de bienestar y trato digno de los animales, respetando al mismo tiempo las disposiciones legales o administrativas.

Por su parte, artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que tienen el derecho de iniciar leyes todo Diputado, las autoridades y la ciudadanía nuevoleonesa, ya sea de forma individual o colectiva.

Ahora bien, la función de las asociaciones civiles, colectivos, rescatistas independientes, o ciudadanos en general, que se encargan de realizar labores de protección y bienestar animal, es una labor de suma importancia pues intervienen de manera directa o en colaboración con las autoridades competentes, en el rescate, resguardo temporal, atención médica veterinaria, limpieza, alimentación, campañas de esterilización y vacunación, iniciativas de ley, así como en buscar y encontrar un nuevo hogar en donde nuestros animales de compañía puedan tener una segunda oportunidad de tener un lugar en donde les proporcionen amor y cariño, para lo cual dedican gran parte de su tiempo, esfuerzo y dinero con la recompensa de evitar el sufrimiento de nuestros animales de compañía.

Aunado a lo anterior, en muchos de los casos se ve comprometida su salud e integridad física, ante las amenazas de algunos infractores, que a pesar de incumplir con la tenencia responsable de los animales, se oponen a que estos sean rescatados.

Es por ello que, los abajo firmantes solicitamos la intervención del H. Congreso del Estado de Nuevo León, para que el día 11 de febrero de cada año se reconozca como el día estatal del bienestar animal, fecha en la que falleció el Médico Veterinario Zootecnista José González Salinas, quien desde la academia, la sociedad civil organizada, y como servidor público, dedicó su vida al estudio científico de los animales para atender su salud y cuidado, y fomentando en todo momento, tanto a sus estudiantes como a los veterinarios, el ejercicio de la profesión bajo los principios éticos veterinarios, entre los que se incluyen el respeto a la vida animal, la responsabilidad hacia los dueños de las mascotas, la obligación de mantenerse actualizado en los avances científicos y técnicos, equilibrando la compasión, la competencia técnica y la integridad en todas sus decisiones y acciones.

De igual forma, solicitamos atentamente que en ese día, la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Nuevo León, reconozca la trayectoria de las asociaciones civiles, colectivos, rescatistas independientes, o ciudadanos en general, que por sus acciones haya contribuido en favor del bienestar de los animales de compañía, que sirva como un aliciente para continuar con esta extenuante labor.

Por lo anteriormente expuesto, se propone la integración de un artículo 26 bis a la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 26 bis.- El día 11 de febrero de cada año será celebrado como el día del bienestar animal en el Estado de Nuevo León.

En la celebración del día antes mencionado, la Secretaría, reconocerá la trayectoria de las asociaciones civiles, colectivos, rescatistas independientes, o ciudadanos en general, que por sus acciones hayan contribuido en favor del bienestar de los animales de compañía.

En virtud de lo anterior, le solicitamos atentamente que se tenga por recibida la presente iniciativa de ley, y pueda ser **turnada de manera urgente** a la Comisión Legislativa que corresponda para su análisis, y en su caso se turne al Pleno del H. Congreso del Estado de Nuevo León, para su discusión y aprobación correspondiente.

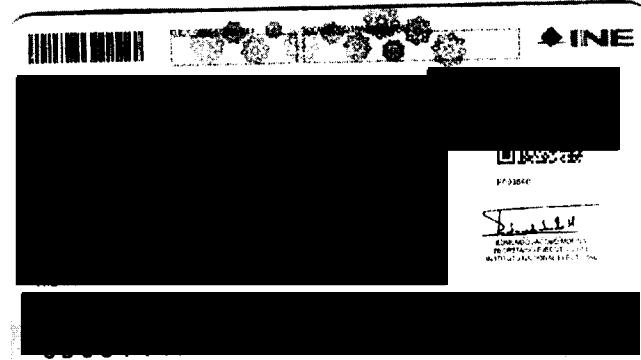
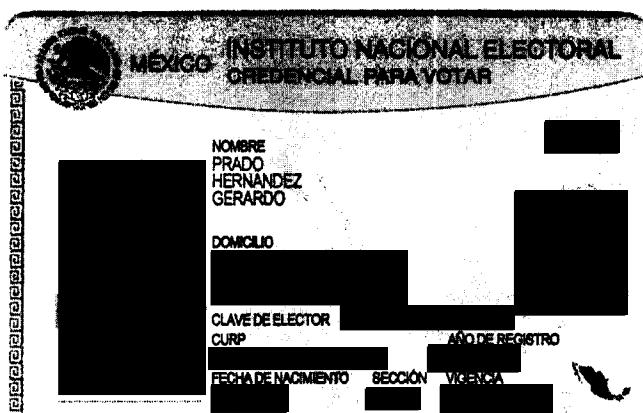
Por lo anteriormente expuesto, le enviamos un cordial saludo, agradeciéndole la atención que le pueda dar a la presente iniciativa de reforma de ley.

A T E N T A M E N T E

Nombre	Asociación	Firma
Dr. ALFONSO MONTAÑA MUÑOZ	SOCIEDAD DE MEDIO AMBIENTE	
CELIA NOEMÍ OLVERA NUNCIO	PRODEFENSA ANIMAL A.C. (PRODAN)	
Graciela Ivonne Escámez Suárez	Prodefensa Animal A.C.	
FLOR JIMÉNEZ RMZ	ADOPT A DOG	
Alejandra C. Macías Cabral	Independiente	
Opalina Landeros Meléndez	PET LOVE	
Victoria Tania Ramos	Pet Love	
Maria Silvemaria Delgado Sánchez	Independiente	
CESAR A. OLIVARIOS DIAZ	Soloxino	
Javier González Alcántara	Secretaría Medio Ambiente	
Alvaro Adrián Vélez Rodríguez	Found a Dog	
Eduar Silveira	PRODAN	
Jeaneth Rueda	Prodan	
Girardo Prado H.	Huyeros	
Maria Eugenia del Olmo	CUENTA CONMIGO FA	
Belinda Jareth Rodríguez	Independent	
Marisol Reyes Vega	Adopt A Dog	
Irene Belén Matthe M	Huellitas en Movimiento	
Evelin Aidee López Harriga	Huellitas en Movimiento	
Sandra Villanueva	Adopt Huellitas en Movimiento	
Elizabeth Moreno Mtz	Huellitas en Movimiento	
H. CONGRESO DEL ESTADO OFICIALIA MAYOR		



10:29:15



PRADO<HERNANDEZ<<GERARDO<<<<<





**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA**

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 588/LXXVII
Expediente 18971/LXXVII

**C. GERARDO PRADO HERNÁNDEZ
PRESENTE.-**

Con relación al escrito, presentado en conjunto con un Grupo de Ciudadanos, mediante el cual presentan iniciativa de reforma a la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León, con el fin de establecer el Día Estatal del Bienestar Animal, así como la expedición de un reconocimiento a quienes han contribuido notablemente en el cuidado y bienestar animal, me permito manifestarle que la C. Presidenta del H. Congreso del Estado de Nuevo León, conoció de su escrito dictando lo siguiente:

"Trámite: De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Fracción III y 39 fracción VIII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, la cual es presidida por la C. Dip. Claudia Mayela Chapa Marmolejo."

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Monterrey, N.L., a 19 de noviembre de 2024

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Treviño Chavira".
**MTR. JOEL TREVINO CHAVIRA
OFICIAL MAYOR**



Outlook

Oficio 588 Expediente 18971

Desde Proceso Legislativo <procleg@hcnl.gob.mx>

Fecha Lun 16/12/2024 10:41

Para gerardopradoh@gmail.com <gerardopradoh@gmail.com>

C. Gerardo Prado Hernández

Presente.-

Con relación al escrito, presentado en conjunto con un Grupo de Ciudadanos, mediante el cual presentan iniciativa de reforma a la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León, con el fin de establecer el Día Estatal del Bienestar Animal, así como la expedición de un reconocimiento a quienes han contribuido notablemente en el cuidado y bienestar animal, me permito manifestarle que la C. Presidenta del H. Congreso del Estado de Nuevo León, conoció de su escrito dictando lo siguiente:

“Trámite: De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Fracción III y 39 fracción VIII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, la cual es presidida por la C. Dip. Claudia Mayela Chapa Marmolejo.”

C. Luis N. Cuevas Aguilar

—

La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como también de solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de Datos Personales (derechos ARCOP).

Este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada y datos personales, cuyo tratamiento se encuentra protegido y sujeto a las disposiciones contenidas en los artículos 6, 7, 17, 18, 20, 21 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como por las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Nuevo León, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y en los artículos 166, 167 y 168 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



"2024, Año del Bicentenario del Poder Legislativo del Estado"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVII LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 177/LXXVII

C. DIP. CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
PRESENTE.-

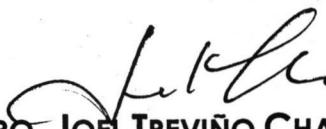


Por medio del presente, me permito informarle que en la Sesión celebrada el día 19 de noviembre del presente año, la C. Presidenta del H. Congreso del Estado, turnó a la Comisión que Usted preside, el escrito presentado por el C. Gerardo Prado Hernández y un Grupo de Ciudadanos, mediante el cual presentan iniciativa de reforma a la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León, con el fin de establecer el Día Estatal del Bienestar Animal, así como la expedición de un reconocimiento a quienes han contribuido notablemente en el cuidado y bienestar animal, al cual le fue asignado el número de Expediente 18971/LXXVII.

Al respecto, se informa que dicha documentación ha sido previamente digitalizada y se ofrece para su descarga a través del Código QR aquí proporcionado, mismo que permanecerá habilitado por los próximos 7 días naturales.

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Monterrey, N.L., a 19 de noviembre de 2024


MTR. JOEL TREVINO CHAVIRA
OFICIAL MAYOR

*Recibí
Mony Salinas
12-01-2024
11:07 am*